

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2134  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO  
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

## PODER EJECUTIVO

Doctor **ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor **ISMAEL CASAUX ALSINA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor **MARIANO MIGUEL LAGRABA**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE Nº 550  
TELEFONO Nº 4780  
JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ .0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — . . . las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página . \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

PAGINAS

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 5034 de Octubre 27 de 1944	— Liquidación a favor del Sr. Juan Quiroga la suma de \$ 25.— en cancelación de una factura.	3
" 5039 " " " "	— Adjudica a la Cárcel, Colegio Salesiano y Tienda La Tropical la confección y provisión de prendas de uniforme para personal de policía.	3
" 5040 " " " "	— Liquidación a favor de los Sres Luis Castellani & Cía. la suma de \$ 104.— en pago de una factura.	3
" 5043 " " " "	— Liquidación a favor de Tesorería de la Cárcel \$ 746.40 en pago facturas por raciones suministradas en Setiembre p.pdo.	3 al 4

Nº 5045 de Octubre 27 de 1944 — Aprueba los contratos suscritos por la Dirección de la Emisora Oficial L. V. 9 con varios elementos artísticos musicales, ..... 4

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 5035 de Octubre 27 de 1944 — Efectua ascensos y nombramientos en la Policía de Campaña, ..... 4  
 " 5036 " " " " — Declara cesante a don Roberto M. Romero del cargo de Ayudante 7º de la Cárcel, .... 4  
 " 5037 " " " " — Aprueba la Resolución de Jefatura de Policía por la que aplica una medida disciplinaria a personal de la Comisaría de Campo Quijano, ..... 4  
 " 5038 " " " " — Acepta la renuncia al cargo de Oficial de Actuación de Tartagal presentada por don Francisco Goñi, ..... 4  
 " 5041 " " " " — Liquidada a favor de Tesorería de la Cárcel \$ 2.580.80 para liquidación y pago de planillas por jornales devengados, ..... 5  
 " 5042 " " " " — Liquidada a Tesorería de la Cárcel \$ 4.767.60 en pago raciones suministradas para procesados y penados en Setiembre, ..... 5  
 " 5044 " " " " — Aprueba el contrato suscripto por la Dirección de L. V. 9 con el Comentarista Hugo Romero por \$ 200 mensuales, ..... 5  
 " 5046 " " " " — Nombra Subcomisario de Policía de "El Moyar" a don Guillermo Próspero Giménez, .... 5  
 " 5047 " " " " — Nombra en ascenso Subcomisario de Quebrachal al Oficial de Actuación de Metán, Miguel Angel Jorge, ..... 5  
 " 5048 " " " " — Efectua un ascenso y un nombramiento en el personal de Policía de campaña, ..... 5  
 " 5049 " " " " — Liquidada una partida de \$ 100.— a favor de la Srtas. Elsa Tamayo y Sara Landívar Sorondo, designadas por el Gobierno de la Provincia para seguir un curso de enfermería de Parálisis Infantil en la Cap. Federal, ..... 5 al 6  
 " 5050 " " " " — Reincorpora a don Luis Sarmiento en el cargo de Comisario de Policía de Coronel Juan Solá, ..... 6  
 " 5051 " " " " — Liquidada a favor de Tesorería de la Cárcel \$ 530.97 para pago jornales devengados de Mayo a Agosto del cte. año, ..... 6  
 " 5052 " " " " — Permuta en sus cargos a los Médicos de Guardia de la Asistencia y Regional de Chicoana, Dres. Dantón Cermesoni y Enrique Giampaoli, ..... 6  
 " 5053 " " " " — Traslada el asiento de la Subcomisaría de Policía de "Mula Quebrada", al lugar llamado "Santo Domingo", ..... 6

**JURISPRUDENCIA**

Nº 51 — Corte de Justicia (Primera Sala). CAUSA: Incidente de la calificación de la quiebra de Tuff A. Nazar. C/R: Quiebra culpable — Nulidad de actuaciones y auto calificativo del Juez al no cumplirse con lo dispuesto por el art. 176 de la ley respectiva, ..... 6 al 7

**RESOLUCIONES DE MINAS**

De Octubre 23 de 1944 — Declara caduco el Expediente Nº 1054 - M., ..... 7  
 " " " " " " " " " " 1055 - G., ..... 7  
 " " " " " " " " " " 1056 - M., ..... 7  
 " " " " " " " " " " 1057 - G., ..... 7  
 " " " " " " " " " " 1058 - G., ..... 7  
 " " " " " " " " " " 1059 - M., ..... 7

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 158 — Sucesorio de don Rosa ó Rosa Ramón Quiróz, ..... 7

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 186 — Posesión Treintañal deducida por don Miguel Rodríguez, ..... 7  
 Nº 206 — Posesión Treintañal deducida por Gobierno de la Provincia sobre inmueble de la calle 20 de Febrero Nº 21 de esta ciudad, ..... 7 al 8  
 Nº 207 — Posesión Treintañal Deducida por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble de calle Florida Nº 528 de esta ciudad, ..... 8

**CITACIONES**

Nº 171 — Juzgado la. Inst. y 2a. Nominación. Cita a doña Carmen A. de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación", ..... 8  
 Nº 202 — Juzgado 3ra. Nominación Civil. Cita a los señores Nicolás B. Lastra, José E. Durand y otros, en el juicio seguido por la Provincia de Salta por consignación, ..... 8  
 Nº 220 — Juez de Paz Letrado Nº 2 cita a doña Carolina Ortega de Centurión ó sus herederos, ..... 8

**QUIEBRAS COMERCIALES**

Nº 234 — en Quiebra Exp. 11822-F, se regula los honorarios del Síndico Antonio Forcada, ..... 8  
 Nº 204 — De Jaime Coroleu Pedida por "Bolsalona S. A.", ..... 8

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 226 — Pedida por Gobierno de la Provincia sobre el inmueble fiscal denominado "Trasfondos de Piquerenda" (Departamento de Orán), ..... 9

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 230 — Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio "Saldo de cuenta: Herminio D. Cuello vs. María I. Guevara", ..... 6

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 200 — Expediente Nº 212430-43 y 1360-J. Solicitud de Gonzalo Junquera y Ramón T. Sánchez, ..... 9

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 228 — Disolución Sociedad Comercial Fiambrería Central Soc. Resp. Ltda., ..... 9

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 233 — Banco de la Nación Argentina, licita rescate títulos "Empréstito Provincia de Salta", para el día 10 de Noviembre próximo, .....	9
Nº 235 — Jefatura de Policía, licita provisión de uniformes para el personal de la Seccional Ira. para el día 17 de Noviembre próximo, .....	9
Nº 231 — FF. CC. del Estado — Administración, Maipú 4 — Buenos Aires. Licita construcción edificios viviendas en Estaciones Quimillí, Pampa de Guanacos, Monte Quemado y Joaquín V. González, para el día 7 de Diciembre próximo, .....	9
Nº 222 — Vialidad de Salta licita herramientas y materiales varios para el 16 de Noviembre próximo, .....	9
S/N. — III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña con asiento en Tartagal licita provisión de CARNE y PAN ó GALLETA durante el año 1945, .....	10
Nº 221 — Jefatura de Policía licita materiales para carpas para el día 14 de Noviembre próximo, .....	10
Nº 212 — Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, para el día 7 de Noviembre próximo, .....	10
<b>PAGO DE DIVIDENDOS</b>	
Nº 216 — La Regional Cía Argentina de Seguros comunica a sus accionistas, .....	10

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5034 G.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 8372/1944.

Visto este expediente en el cual don Juan A. Quiroga presenta factura de \$ 25.— por la confección de un biombo de madera con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,**  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de don JUAN A. QUIROGA la suma de VENTICINCO PESOS (\$ 25.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso XVIII — Item Unico — Partida 1 del Presupuesto General en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la mencionada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5039 G.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 7834/944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de uniforme y calzado para uso del comisario de la localidad de La Merced; y considerando que a mérito de los precios requeridos a las casas del ramo por Depósito y Suministro, resultan más económicos los presupuestos elevados por la Sastreía del Colegio Salesiano "Angel Zerda", Cárcel Penitenciaria y Tienda "La Tropical".

Por consiguiente, atento lo informado por Contaduría General y encontrándose concurrientes las circunstancias previstas en el Art. 83, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente, para la provisión solicitada,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,**  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de los artículos que a continuación se detallan, con destino a Jefatura de Policía, al precio total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 20/100 (\$ 333.20) m/n.:

Un uniforme en sarga azul, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra	\$ 159.70
Un capote en sarga verde oliva	" 106.20
Un correa completo	" 32.20
Dos pares de botines, Nº 41	" 35.10
	<hr/>
	\$ 333.20

Art. 2.º — Adjudicase al COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA" la confección de un uniforme completo en sarga verde oliva, con destino a Jefatura de Policía, al precio total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 155) m/nacional.

Art. 3.º — Adjudicase a la Tienda "LA TROPICAL" la provisión de un par de botas en cuero marrón Nº 41, con destino a Jefatura de Policía, al precio de VEINTICINCO PESOS CON 80/100 (\$ 25.80) m/n.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo C — Inciso X — Item 15 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5040-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente Nº 8371/944.

Visto este expediente en el que los señores Luis Castellani & Cía. presenta factura de \$

104.— en concepto de provisión al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública de un cristal V. V. V. borde pulido, que fué colocado en el escritorio de S. S. el señor Ministro; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 del corriente,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,**  
en Acuerdo de Ministros,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores LUIS CASTELLANI & Cía. la suma de CIENTO CUATRO PESOS (\$ 104.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso XVIII- Item Unico- Partida 1 del Presupuesto General en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5043 G.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 8445/944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación y pago las siguientes facturas por suministro de raciones al Cuerpo de Celadores y Guardias-Cárcel, durante el mes de setiembre p.pdo.:

"Fact. 30/9/44. - Por 210 raciones completas suministradas durante el mes de setiembre de 1944, a razón de \$ 0.60 c/u. para la manutención del personal del Cuerpo de Guardia-Cárcel \$ 620.40

"Fact. 30/9/44. — Por 210 raciones suministradas durante el mes de setiembre de 1944, a razón de \$ 0.60 c/u. para la manutención del personal del Cuerpo de Celadores" 126.—

T O T A L ..... \$ 746.40

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS con 40/100 (\$ 746.40) m/n., en cancelación de las facturas precedentemente insertas; debiéndose imputar el gasto autorizado al Anexo C- Inciso XVI- Item 6- Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**  
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.  
interinamente a cargo de la Cartera  
de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5045-G

Salta, Octubre 27 de 1944.  
Expediente Nº 8289|1944.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de fecha 7 de Octubre en curso, con la que eleva a consideración y aprobación los contratos suscritos entre los señores Martiniano Medina, Director del Conjunto folklórico "Los Norteños" por \$ 340.— mensuales, Luis Emilio Picasso Director del Cuarteto "Clásico de la Estación" y Orquesta "Internacional" por \$ 225.— mensuales, Luis Emilio Picasso, Director del "Cuarteto de la Guardia Vieja", por \$ 250.— mensuales, Domingo Spezzi director del Trío "Domingo Spezzi" por \$ 200.— mensuales, Víctor Ruiz-Martín Zalazar, Cantor y Pianista acompañante, respectivamente por \$ 120.— mensuales, Pedro A. Russo por \$ 200.— mensuales, Gerónimo Gauna-Francisco García, Dúo Criollo por \$ 120.— mensuales, María Cruz Grifassi Solista de piano, por \$ 50.— mensuales, por una parte y la Dirección de la Emisora por otra; atento a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto Nº 3496 de fecha 3 de Diciembre de 1942,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los contratos suscritos entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" por una parte, y los contratantes que en cada convenio se determinan por la otra, los cuales corren agregados de fs. 3º a 9 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presen-

te decreto se imputará al ANEXO C- INCISO XVII- ITEM 3- PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**  
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.  
interinamente a cargo de la Cartera  
de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5035-G

Salta, Octubre 27 de 1944.  
Expediente Nº 8545|944; Agreg. Nº 8500|944.  
Vistos estos expedientes, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 11.259 de fecha 24 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso, a partir del 1º de noviembre próximo, Comisario Inspector de la Va. Zona con asiento en JOAQUIN V. GONZALEZ (Departamento de Anta), a don JOSE ALBERTO PARUSSINI — clase 1901 — Matrícula 3.921.232 — D. M. 63, actual Comisario de Policía de 3ra. categoría de "Lumbreras".

Art. 2º — Adscribese a JEFATURA DE POLICIA, al actual Comisario de 1ra. categoría de Rosario de la Frontera, don SALOMON NEHME.

Art. 3º — Designase Comisario de Policía de 3ra. categoría de "LUMBRERAS", al señor PEDRO ZONE — Clase 1897 — Matrícula Nº 3.925.290; y adscribeselo a la Comisaría de Rosario de la Frontera, mientras el titular de dicho cargo esté adscripto a Jefatura de Policía.

Art. 4º — Los funcionarios nombrados gozarán de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto General en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5036-G

Salta, Octubre 27 de 1944.  
Expediente Nº 8233|944 y Agreg. Nº 6201|944.  
Vista la nota que corre a fs. 7 del expediente acumulado Nº 6201|944, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante a don ROBERTO M. ROMERO, del puesto de Ayudante 7º de la

Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5037-G

Salta, Octubre 27 de 1944.  
Expediente Nº 8519|1944.  
Vista la nota Nº 11171 de fecha 21 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la siguiente resolución de Jefatura de Policía de fecha 21 de octubre, que dice:

1º — Aplicar al Oficial de Actuación, Celso Díaz y Agentes Toribio Nolasco, Anastasio Vilte y Francisco Farfán, todos pertenecientes a la Comisaría de Policía de Campo Quijano, ocho días de suspensión, castigo que deberán cumplirlo en forma escalonada a partir del 1º de noviembre próximo (uno por vez) a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la citada dependencia.

2º — Solicítese aprobación de esta medida al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; comuníquese a la Oficina del Personal y al Habilitado. Pagador de Campaña a sus efectos y pase el presente expediente a la Comisaría de Campo Quijano para la notificación de los causantes. Fecho, elévese. — Fdo. Federico Donadio, Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5038-G

Salta, Octubre 27 de 1944.  
Expediente Nº 8520|1944.  
Vista la nota Nº 11149 de fecha 20 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción  
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial de Actuación de la Comisaría de Policía de TARTAGAL (Orán), presentada por D. FRANCISCO GOÑI, con anterioridad al día 18 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5041-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8344|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación y pago de las planillas que corren agregadas de fs. 2 a 13 de estos obrados, en concepto de jornales devengados a procesados y penados durante el mes de setiembre p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS con 80|100 (\$ 2.580.80) m/n. en cancelación de las planillas que por el concepto ya indicado corren de fojas 2 a 13 del presente expediente; debiéndose imputar el gasto autorizado al Anexo C- Inciso XVI- Item 5- Partida 1|11 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5042-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8443|944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 4.767.60 por suministro de raciones completas a razón de \$ 0.60 cju. a los procesados y penados, durante el mes de setiembre último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS con 60|100 (\$ 4.767.60) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso XVI- Item 6- Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5044-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8220|944.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de fecha 4 de octubre en curso, con la que eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el contrato suscrito entre el señor Eduardo Hugo Romero, Comentarista, por \$ 200.— mensuales, por una parte y la Dirección de la Emisora por otra; atento a lo dispuesto por el artículo 3° del decreto N° 3496 de fecha 3 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Aprobar el contrato suscrito entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" por una parte, y el contratante que se determina en el convenio corriente a fs. 2 por la otra.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al ANEXO C- INCISO XVII- ITEM 3- PARTIDA 3 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5046-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8511|944.

Vista la nota N° 11.196 de fecha 23 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 1ra. categoría de "EL MOYAR" (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor Dn. GUILLERMO PROSPERO GIMENEZ - Matrícula 3.891.999 Clase 1910 — D. M. 62.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5047-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8510|944.

Vista la nota N° 11.197 de fecha 23 de oc-

tubre en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso, Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de "EL QUEBRACHAL" (Anta), al actual Oficial de Actuación de la Comisaría de Metán, don MIGUEL ANGEL JORGE. Matrícula N° 3.953.882 Clase 1920 D. M. 63; a partir del día 1° de noviembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5048-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8512|944.

Vista la nota N° 11.195 de fecha 23 de octubre en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso, a partir del día 1° de Noviembre próximo, Sub-Comisario de Policía de 1ra. categoría de ROSARIO DE LA FRONTERA, al actual Oficial de Actuación de la Comisaría de Policía de "El Galpón" (Metán), Don URBANO BALBOA — Matrícula-3.930.039 — Clase 1900 — D. M. 63.

Art. 2° — Nómbrase Oficial de Actuación de "EL GALPON" (Metán), en la vacante dejada por don Urbano Balboa, a Dn. PEDRO JACINTO DEL BARCO — Matrícula N° 3.955.885 Clase 1921 — D. M. 63, a partir del día 1° de Noviembre próximo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA****Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N° 5049-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N° 8278|1944.

Visto este expediente por el que la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil, comunica que el curso de "Enfermería de Parálisis Infantil" que se dicta en el Hospital de Niños de la Capital Federal, ha sido prorrogado; y teniendo en cuenta que por decreto N° 4320 el Gobierno de la Provincia designó a las señoritas Elsa Tamayo y Sara Landívar Sórondo para seguir el curso de Enfermería de Parálisis Infantil; y considerando que la suma de \$ 325.— que se liquidó a las señoritas mencionadas, resulta insuficiente para atender los gastos de traslado y esta-

día en la Capital Federal, en razón de su permanencia en la metrópoli;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 3, El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de las señoritas ELSA TAMAYO y SARA LANDIVAR SORONDO, la cantidad de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), con cargo de rendir cuenta, para que con dicho importe atiendan los gastos de prórroga de los pasajes y viáticos respectivos para el viaje de regreso a esta ciudad; debiéndose imputar este egreso al Art. 7º de la Ley de Presupuesto en vigor (Asistencia Social).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5050-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente Nº 8491|1944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 11.033 de fecha 19 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Reincorpórase a don LUIS SARMIENTO en el cargo de Comisario de Policía de 3ra. categoría de "CORONEL JUAN SOLA" (Departamento de Rivadavia), en virtud de haber sido sobreesido definitivamente por el señor Juez en lo Penal 2a. Nominación, en la causa que diera origen a la suspensión impuesta por resolución Nº 3424 de 20 de julio del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5051-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente Nº 8340|944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 530.97, importe que será aplicado al pago de los jornales administrativos devengados durante los meses de mayo y agosto del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA la suma

de QUINIENTOS TREINTA PESOS con 97|100 (\$ 530.97) m/n. por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso Único- Item 1- Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5052-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente Nº 8514|1944.

Vista la Resolución Nº 298 de 24 del actual, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Permítanse en sus cargos de Médico de Guardia de la Asistencia Pública y Médico Regional con asiento en Chicoana, a los doctores DANTON CERMESONI y ENRIQUE GIANPAOLI, respectivamente, a partir del 1º de noviembre próximo, y con la remuneración mensual que para dichos cargos fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 5053-G

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente Nº 8508|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 11.194 de fecha 23 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase el asiento de la Sub-Comisaría de Policía que funciona en la localidad de "Mula Quebrada" (Departamento de Anta), al lugar denominado "SANTO DOMINGO" del mismo departamento, en mérito a las razones dadas por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## JURISPRUDENCIA

Nº 51 — CORTE DE JUSTICIA — (PRIMERA SALA) — Causa: Incidente de la calificación de la quiebra de Tufi A. Nazar.

C.R.: Quiebra culpable — Nulidad de actuaciones y auto calificativo del Juez al no cumplirse con lo dispuesto por el art. 176 de la Ley respectiva.

DOCTRINA: Al escucharse al fallido, de conformidad al art. 175 de la Ley de Quiebras Nº 11.719 y habiendo negado que los gastos personales y los de su casa hayan sido excesivos, se ha dado así, la realidad de "hechos controvertidos", caso en que surge la personería del liquidador, razón por la cual es nulo lo actuado y el auto del Juez que declara la culpabilidad del fallido y ordena pasar las actuaciones a la justicia penal, al no haberse cumplido previamente con la convocatoria dispuesta por el art. 176 de la citada Ley y trámites conexos.

En Salta, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Excma. Primera Sala de la Corte de Justicia los señores Ministros de la misma, doctores Justo Aguilar Zapata y Julio César Ranea, para pronunciar decisión en el incidente de la calificación de la quiebra de Tufi A. Nazar (Exp. Nº 11.435 del Juzgado de Comercio), venido en grado de apelación, por recurso concedido al fallido, contra el auto de fs. 4 y vta., del 23 de Junio del año en curso, que, declarando culpable la quiebra, manda cursar las actuaciones al señor Juez en lo Penal en turno;

—El Dr. Aguilar Zapata, dijo:

Al escucharse al fallido (art. 175 Ley 11.719) sobre los cargos contenidos en el informe del síndico como causa de la quiebra — actos previstos en los incisos 5º y 12º del art 169 — el causante, con otras defensas, remite concretamente a las manifestaciones formuladas en el escrito de fs. 80|82 del juicio de convocatoria (fs. 2). En ellas, si puede encontrarse allanamiento a la imputación de no haberse llevado regularmente la contabilidad (inc. 12º), hay, en cambio, negación a que los gastos personales y de la casa del fallido hayan sido excesivos con relación a su capital y al número de personas de su familia (inc. 5º), llegándose hasta impugnar el promedio mensual asignado. Se ha dado, así, la realidad de "hechos controvertidos", caso en que surge la personería del liquidador, que — con el deudor — debió ser citado al juicio verbal consecutivo (artículo 176).

El pronunciamiento del "a-quo", se ha dado, pues, con transgresión de las formas del juicio expresamente previsto por la Ley para calificar la quiebra en el sub-examen, y sin intervención de una de las partes necesarias a la relación procesal. Ello acarrea la nulidad de lo actuado desde el llamamiento de autos para sentencia de fs. 3, sin que proceda la imposición de costas que, como que se trata de decisión tomada de oficio, no se peticionaron, ni la remisión de los autos a otro Juez subrogante en razón de haber operado cambio de titular en el Tribunal de Comercio.

Voto según lo dejo expresado.

—El Dr. Ranea, dijo:

Que, por las mismas razones que contiene el voto que antecede, se pronuncia en idéntico sentido.

Con lo que quedó acordada la siguiente resolución:

Salta, Octubre 25 de 1944.

Y VISTOS:

Por lo que resulta del acuerdo que antecede, LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

ANULA lo actuado desde el llamamiento de autos para sentencia de fs. 3, inclusive, mandando bajar los autos al Juzgado de origen en razón de haber operado cambio de titular. — Sin Costas.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje. — JUSTO AGUILAR ZAPATA — JULIO C. RANEA. — Ante mí: SIXTO A. TORINO.

## RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 23 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1054-letra M, del señor Mariano Mussari; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1055-letra G, del señor Jorge Gómez Alzaga; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1056-letra M, del señor Mariano Mussari; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un

ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1057-letra G, del señor Jorge Gómez Alzaga; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto, en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1058-letra G, del señor Jorge Gómez Alzaga; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Octubre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1059-letra M, del señor Mariano Mussari; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35.— e|30|9|44 v|6|11|44.

## POSESION TREINTAÑAL

N° 166 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.

Expediente N° 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raul Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales ó municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiase como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65.— e|16|10|44 - v|21|11|44.

N° 206 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta ciudad en la calle Veinte de Febrero N° 21, y con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Zorrilla, Emilio Estivi, Obras Sanitarias de la Nación, Constantino Rivardo y Amalia Gómez de López; Sud, Balbín Díaz, Gabriela Zambrano de Ortiz, Pedro Moncarz y José Lardies; Este, calle Veinte de Febrero, José Zorrilla, Antonio Ortelli y Lucio Ortiz; y Oeste, con Gabriela Zambrano de Ortiz, M. Luisa Corrales de Allemano, Baldín Díaz, calle Veinticinco de Mayo, Amalia Gómez de López, Constantino Rivardo y Obras Sanitarias

de la Nación; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en auto y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4/5; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiese a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan o no terrenos municipales. Dése intervención al señor Fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 19 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — 310 palabras — Importe \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

Nº 207 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Carlos A. López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad calle Florida Nº 528, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes Elías; Deronean Taledi y Fortunato Yazlle; Sud, con propiedad de José López Vidal, José Manuel Vidal y Martorell; Este, calle Florida y Oeste, con propiedad de Emma Nélica Velarde de Montecino: a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vuelta; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiese a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos municipales. Dése intervención al señor fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — 263 palabras — \$ 65. — (a cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

### CITACIONES

Nº 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó

sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe \$ 34.20. — e|7|10|44 - v|31|10|44.

Nº 202. — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por Consignación iniciado por el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en representación de la Provincia de Salta, contra de los señores Nicolás B. Lastra, José E. Durand, Agustín Urdinarain o Urdinarain, Juan Martín de Savij o de Yaniz, Lorenzo Milá y Batlle, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 5 de 1944. — Por presentado, por parte en la representación invocada a mérito del testimonio de poder general acompañado a fs. 1/2, el que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido el domicilio indicado. De la demanda iniciada traslado a los demandados, mediante edictos que se publicarán por el término de ley (arts. 86 y 90 del Código de Procedimientos) en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL y bajo apercibimiento de nombrarse defensor conforme lo dispone el art. 90 del Código citado. Agréguese la boleta acompañada. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. Resérvese en Secretaría el expediente 1319-S-1942 de la Dirección General de Rentas. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, 213 palabras — Importe \$ 38.35 e|20|10|44 - v. |14|11|44.

Nº 220 CITACION. — A doña CAROLINA ORTEGA de CENTURION o sus herederos. El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Pablo Alberto Bacaro, en el juicio: "CONSIGNACION — PROVINCIA DE SALTA vs. CAROLINA ORTEGA DE CENTURION", ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por veinte días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la señora CAROLINA ORTEGA DE CENTURION o SUS HEREDEROS a fin de que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de las publicaciones no comparecieron se les nombrará de oficio un defensor para que los represente.

Lo que el suscripto Secretario Interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, hace saber a los interesados. Salta, Octubre 26 de 1944. — Ro-

berto Escudero Gorriti, Secretario Interino. — 127 palabras — \$ 22.85 — e|26|10|44 - v|20|11|44.

### QUIEBRAS COMERCIALES

Nº 234 — QUIEBRA: HONORARIOS: Hago saber que en la quiebra de "M. HERRERA y Cia." se han regulado los honorarios del Síndico Antonio Forcada en seiscientos pesos moneda nacional. SALTA, 20 de Octubre de 1944. Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. 39 palabras — \$ 1.55.

Nº 204 QUIEBRA: AUDIENCIA PUBLICA. — En la quiebra de Jaime Coroleu pedida por "Bolsalona" S. A., este Juzgado de Comercio proveyó lo siguiente: "SALTA, Octubre 2 de 1944. — Autos y Vistos: Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 56 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los incisos 2º, 3º, 14, 53 y 59 de la citada ley, declárase en estado de quiebra a don Jaime Coroleu, comerciante con asiento en esta ciudad. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas dieciséis para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día primero de setiembre del corriente año, fecha del protesto de fs. 2. Señálase el plazo de veinticinco días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintidós de Noviembre próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Oficiese al señor Jefe de Correos y Telégrafos para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que será abierta en su presencia o por el Juez en ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, íntimese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el síndico y a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decretase la inhabilitación general del fallido oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los demás señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — I. A. MICHEL O.". — "SALTA, Octubre 3 de 1944. Atento el resultado del sorteo nombrase síndico para que actúe en esta quiebra a don Juan Carlos Díaz al que se poseionará del cargo en cualquier audiencia. — I. A. MICHEL O.". — Salta, 10 de Octubre de 1944. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. — 460 palabras — \$ 45. — e|21|10|44 - v|30|10|44.

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 226. — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moules, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Trasfondo de Piquerenda" ubicado en el departamento de Orán, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Quebrada de Nacatimbay que separa este inmueble de otros de propiedad fiscal; Sud, finca Chilcar, y Oeste, con fincas "Piquerenda" y Racatimbay; a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Salta, 19 de Octubre de 1944. Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio, téngase por acreditado la personería invocada mediante el testimonio de poder adjunto, que se desglosará dejándose certificado en autos. Habiéndose llenados los extremos exigidos por el art. 570 del Cód. de Ptos., por imperio del art. 2342 del Cód. Civil y atento lo solicitado, practíquese por el perito propuesto, Agrimensor don Napoleón Martecrena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Trasfondos de Piquerenda", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia, y sea previa posesión del cargo por el périto y citación por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que tuvieren algún interés, en la forma y a los efectos previstos por el art. 375 del Código de Procedimientos. — Ley 1813. Posesión del cargo al perito en cualquier audiencia. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 26 de 1944. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — 294 palabras — \$ 63.80 (A Cobrar). e|27|10|44 - v|2|12|44.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 230 — EDICTO. — Notificación de sentencia: El Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio "Salda de cuenta: Herminio D. Cuello vs. María I. Guevara", ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Octubre 17 de 1944. — Autos y vistos. . . Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse tránce y remate de los bienes embargados; con costas. Regulo en treinta pesos el honorario del Dr. Fco. M. Uriburu (El 12 más 6% el Art. 4º Inciso 4, 11 y 17 de la Ley 689). Notifíquese por edictos. Art. 460 del C. de P. — Repóngase. — M. QUEVEDO CORNEJO. ante mí : J. Soler". Lo que el suscrito Secretario hace saber a la interesada. Salta, Octubre 21 de 1944. — Juan Soler — Secretario. 123 palabras — Importe \$ 14.55. Por tres días.

## EDICTOS DE MINAS

Nº 200. — EDICTO DE MINAS. — Expediente 212430-43 y 1360-J. — La Autoridad Minera no-

tifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que, en Diciembre 13 de 1943, los señores Gonzalo Junquera y Ramón T. Sánchez, solicitan permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría a excepción de carbones, hierro, cobre, zinc y otras prohibidas por ley, en terrenos sin cercar ni cultivar por ser áridos y todo Sal común, de propiedad fiscal, en Los Andes, departamento de esta Provincia, en una superficie de 2000 hectáreas, las que se ubicarán de acuerdo al escrito de fs. 1 del citado expediente, como sigue: Se tomará como punto de partida el cruce del camino de automóviles de Salta a Chile con la línea del Ferrocarril en la misma dirección (guardando las distancias que la ley manda) en la mitad del Salor de Pocitos (lugar de este pedimento), de dicho cruce se medirán 5.000 metros al Norte y 4000 metros al Oeste, formando un rectángulo de ley. Publicación ordenada en el diario "Norte".

Lo que es suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 18 de 1944.

Horacio B. Figueroa.  
Escribano.

205 palabras — \$ 35. — e|19|10|44. v|30|10|44.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 228 — DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL. — Comuníquese al Comercio en general y a todos los que tuvieren algún interés que la Sociedad "FIAMBRERIA CENTRAL, Soc. de Resp. Ltda. ha sido disuelta, por escritura Nº 206 del 21 de Octubre en curso, por ante el Escribano Don Martín J. Orozco, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Campanella y Luis Ciotta quienes con el señor Raúl D'Aluisi han constituido la sociedad "D'Aluisi y Ciotta, Soc. en Com. — 80 palabras — \$ 9.60. — e|28|10|44 v|3|11|44.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 233 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA. — Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 4 1/2 % 1943, ley 712, con cupón 15 de Marzo de 1945 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

\$ .66.214.01

(Sesenta y seis mil doscientos catorce pesos con un centavo moneda nacional de curso legal), correspondiente al servicio vto. 15 de diciembre de 1944.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, labrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 15 horas del día 10 de noviembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bartolomé Mitre 326 hasta las 16.30 horas del día 14 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos

en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de diciembre de 1944.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Agente Pagador. — 234 palabras \$ 9.35.

Nº 235 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — De conformidad al Decreto Nº 4928 de fecha 7 del cte. mes, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 12 uniformes y 14 capotes, para el personal superior de la Comisaría Sección Primera de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Noviembre próximo a horas 11, por ante el suscrito y Escribano de Gobierno.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de Secretaría.

Salta, Octubre 28 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 93 palabras — Importe \$ 17.65 — e|30|10|44 - v|17|11|44. |

Nº 231 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — FERROCARRILES DEL ESTADO. — Llámase a licitación pública, para adjudicar las construcción de edificios para viviendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones Quimilí, Pampa de los Guanacos, Monte Quemado y Joaquín V. González del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo al pliego Nº. . . . La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, a las 11 horas del día 7 de Diciembre de 1944, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en las Oficinas de los Ingenieros Jefe de las Seccionales de Vía y Obras en Añatuya, Resistencia y Güemes y también en la oficina 201, 2º Piso de la Administración (Avenida Maipú 4 — Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de \$ 15.— m/n. cada uno todos los días hábiles de 12 a 15 horas menos los sábados que será de 9 a 11 horas.

LA ADMINISTRACION

167 palabras — Importe \$ 30.05 — e|28|10|44 — v|16|11|44.

Nº 222 — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA. — Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y materiales varios con destino a los Depósitos de esta Administración.

Las propuestas é informes al respecto, pueden ser solicitados de la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 16 de Noviembre de 1944, a horas 10.— en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — EL CONSEJO. — 74 palabras — Importe \$ 13.30. — (A Cobrar). e|27|10|44 - v|16|11|44.

**S/N. — LICITACION PUBLICA PARA ADJUDICAR LA PROVISION DE CARNE Y PAN O GALLETA DURANTE 1945 A EFECTUARSE EN TARTAGAL (SALTA).** — Se comunica al comercio que el día 18 de Noviembre de 1944 a las 11 horas se realizará en el Cuartel del III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", sito en Tartagal (Salta), la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública para adjudicar la provisión de CARNE y PAN ó GALLETA durante el año 1945, a las tropas de dicha Guarnición Militar. Los interesados pueden solicitar en la Administración del mencionado Batallón, antes de la fecha indicada, los pliegos de condiciones y los informes necesarios. — JORGE MARIO CORNEJO SOLA — Mayor Presidente de la Junta de Licitación. — 124 palabras (sin cargo) Resolución de Gobierno N° 3499.

**N° 221 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA. — LICITACION PUBLICA.** — De acuerdo al Decreto N° 4852 del Poder Ejecutivo de fecha 10 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de los siguientes materiales destina-

dos a la construcción de 40 carpas individuales, para el Escuadrón de Seguridad:

160 metros de lona blanca de 1.50 m. de ancho. 260 ojales con arandelas.

2 docenas carretelés de hilo N° 18.

Las propuestas se presentarán a Jefatura, bajo sobre cerrado: LICITACION MATERIALES PARA CARPAS, con las formalidades que exige la Ley de Contabilidad y reposición del sellado respectivo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Noviembre próximo a horas 11, por ante el suscripto y Escribano de Gobierno. Salta, Octubre 25 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 133 palabras — \$ 23.95. e|26|10|44 - v|14|11|44.

**N° 212 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — DEPOSITO y SUMINISTROS — LICITACION.** — Llámase a licitación pública por el término de quince días, para proveer de elementos de comedor y ropas de cama, con destino a los reclusos de la Cárcel Penitenciaria.

Los pliegos de condiciones y demás detalles pueden ser solicitados en Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, estando sujeta la

presente licitación en un todo al capítulo de "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos", de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo presentarse las propuestas en la repartición mencionada en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, el día 7 de noviembre a horas 10, en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1944. — Victor A. Vetter — Contador-Jefe Depósito y Suministro. — 127 palabras. — Importe \$ 22.85 a cobrar. — e|25|10|44 - v|7|11|44.

## PAGO DE DIVIDENDOS

**N° 216 — LA REGIONAL. — Compañía Argentina de Seguros — Bartolomé Mitre 292 — Salta — DIVIDENDOS 11° EJERCICIO.** — Comunicamos a los señores accionistas que, a partir del día 26 de Octubre de 1944, abonaremos en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 292, los dividendos del 8 %, correspondientes al 11° ejercicio económico de la Compañía cerrado el 30 de Junio ppdo. — EL DIRECTORIO. — 56 palabras — \$ 6.70 — e|26|10|44 - v|7|11|44.